

Tribunal de Primera Instancia del Condado de Chester: RESTITUCIÓN ¿Por qué tengo que pagar Restitución? – Publicado Por Condado de Chester Libertad a Prueba de Menores

¿Por qué tengo que pagar restitución?

Al usted cometer un delito, le causa un daño a la víctima. Bajo la misión de Justicia Balanceada y Restaurativa de Pensilvania, usted tiene la obligación de reparar el daño que ha causado.

Una manera de hacerlo es reembolsarle a su víctima por cualquier pérdida económica que haya sufrido como resultado de su conducta. Estas pérdidas pueden incluir daños a la propiedad o su pérdida, facturas médicas, reparaciones a la casa y/o automóvil, deducibles de seguro, etc. El pagar restitución es una manera de asumir responsabilidad por sus actos y tratar de arreglar las cosas.

¿Cómo se determina la restitución?

Las víctimas presentan documentación de cualquier factura médica y/o del valor de los artículos robados o dañados, y la cantidad pagada por la compañía de seguros de la víctima si se hizo el reclamo. El Juez o Funcionario de Audiencias determinará en el tribunal la cantidad que usted debe. Si su caso está siendo manejado fuera del tribunal, su Oficial de Libertad a Prueba verificará la cantidad que usted debe.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la cantidad de la restitución?

Si usted no está de acuerdo con la cantidad, discuta sus inquietudes con su abogado, quien podrá responder a sus preguntas. Usted no puede ver la documentación del estado financiero de la víctima, pero sí se le puede decir que es lo que está listado en ellos.

¿Cuánto tiempo tengo para pagar la restitución?

Usted debe pagar la restitución lo más pronto posible. Debe ser pagada en su totalidad antes de que se pueda cerrar su caso. Si usted está bajo Ajuste Informal o Decreto de Consentimiento, usted tiene un periodo de tiempo limitado para pagar. Si usted no puede pagar la cantidad total de inmediato su Oficial de Libertad a Prueba puede ayudarle a llegar a un plan de pago adecuado. Si usted no paga con regularidad, usted podría estar en libertad a prueba hasta cumplir los 21 años de edad.

¿A dónde envió mis pagos?

Los pagos deben ser hechos por cheque o giro bancario a través del correo. Los cheques y giros bancarios deben ser hechos a nombre del "Chief Probation Officer". Por favor incluya la palabra "restitution" en la línea de memo junto a su Número de Identificación de Familia (FID), el cual puede encontrar en su contrato de supervisión. Envíe su pago por correo a la siguiente dirección:

**Adult Probation and Parole Department
Chester County Justice Center
201 West Market Street,
Suite 2100
P.O. Box 2746
West Chester, Pa 19380-0989**

También usted puede ir personalmente a hacer pagos en la dirección arriba indicada, en efectivo o por cheque, tarjeta de crédito, giro bancario o tarjeta de débito.

Tribunal de Primera Instancia del Condado de Chester: RESTITUCIÓN ¿Por qué tengo que pagar Restitución? – Publicado Por Condado de Chester Libertad a Prueba de Menores

Además, se aceptan pagos a través de Western Union.

Asegúrese de mantener un registro de todos sus pagos y ¡no envíe dinero en efectivo por correo!

¿Pueden mis padres pagar la restitución por mí?

Sí, pero usted debe luego reembolsar a sus padres. Usted fue quien cometió el delito y usted debe asumir la responsabilidad.

¿Puedo pagarles directamente a mis víctimas?

No. Una vez que el tribunal ordena restitución, sus pagos DEBEN ir a través del tribunal. El pago será registrado para que usted reciba crédito por el mismo y un cheque es entonces enviado por correo a la víctima.

¿Cómo puedo pagar la restitución si no puedo conseguir un trabajo?

Si no puede conseguir un trabajo, hable con su Oficial de Libertad a Prueba, quien posiblemente pueda ayudarle a conseguir empleo. Recuerde que usted tiene una deuda con una víctima, y puede que tenga que aceptar un trabajo que en realidad no le guste, para poder pagar su deuda.

¿Cómo puedo pagar si soy demasiado joven para trabajar?

Si usted es demasiado joven para trabajar, hable con sus padres, abuelos, amigos y vecinos. Quizás usted pueda hacer tareas tales como cortar el césped, rastrillar hojas, palear nieve, etc. para ganar el dinero que debe.

Puede hablar también con su Oficial de Libertad a Prueba acerca de participar en el Programa de Restitución del Tribunal de Menores.

¿Qué pasa si no pago?

Una falta de pago de su restitución es una infracción de su supervisión. Hay muchas consecuencias que podrían ocurrir si usted no paga la restitución. Estas incluyen, pero se limitan a:

- Tomar el dinero directamente de su cheque de pago (embargo de sueldo)
- Extender el tiempo de su supervisión.
- Quitárselos o guardar los bienes de usted (teléfono celular, artículos de valor, etc).
- La víctima presenta una demanda legal en un tribunal civil contra usted y/o su familia.
- El tribunal dicta una orden de gravamen contra usted que le impedirá comprar una propiedad, un automóvil, etc. hasta que el gravamen haya sido cancelado.
- Celebrar una audiencia ante el Juez o Funcionario del Tribunal de Menores.
- Ser colocado en un programa los de fines de semana o un programa residencial.
- Ser detenido en el Centro Juvenil del Condado de Chester.

Tribunal de Primera Instancia del Condado de Chester: RESTITUCIÓN ¿Por qué tengo que pagar Restitución? – Publicado Por Condado de Chester Libertad a Prueba de Menores

Chester County Justice Center
201 West Market Street, Suite 3100
P.O. Box 2746
West Chester, Pa 19380-0989
(610)344-6295
Fax (610) 344-5443
Sitio web: www.chesco.org